FORMULAN ACUERDO

Entre el SINDICATO DE LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS, CERDAS, PINCELES, LAVADEROS DE LANAS Y PEINADURÍAS, representada en este acto por el Secretario General José Alberto KERSUL y por el Secretario Gremial Gustavo Alejandro PASTRANA con domicilio en la calle Florentino Ameghino 1060, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, junto a la Dra. Samanta Romina MALKA por una parte y por la otra, la Sra. Cecilia Adela OCAMPO en representación de la empresa MAZA COW S.A.S. con domicilio en la calle Maza 3372 (Valentín Alsina). Provincia de Buenos Aires, convienen en celebrar el presente Acuerdo:

Habida cuenta que en el marco del lamentable proceso inflacionario que atraviesa la economía nacional, las condiciones pactadas en el acuerdo paritario celebrado el día 13 de junio ppdo. y obrante en el EX-2022-62824075- -APN-DGD#MT, devienen insuficientes para evitar la depreciación del salario de los trabajadores comprendidos en el CCT N° 116/90 (Rama Cerda) se reúnen las partes a los efectos de acordar medidas paliativas en beneficio de los trabajadores.

Atento ello, las partes acuerdan el pago por única vez y con carácter de gratificación extraordinaria y no remunerativa para todos los trabajadores, la suma de **PESOS QUINCE MIL** (\$15.000.-) a liquidar en forma conjunta con la primera quincena del mes de diciembre próximo, para los trabajadores quincenales, o bien, el 20 de diciembre de 2022 para los trabajadores mensualizados.

En señal de conformidad, en Avellaneda, a los 30 días del mes de noviembre de 2022, se firman tres ejemplare de un mismo tener y a un solo efecto.

QP-L-

MAZA COW CECILIA A. OCAMPO APODERADA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Documentación Complementaria

	- •	
	lúmero:	
Τ.	umer v.	

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.